



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 10 de agosto de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **MAGOLA DEL CARMEN GALLEGO BUELVAS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00072.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 11 y 12'		
Solicitante:	Magola del Carmen Gallego Buelvas	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 50898568	<p>Norte: Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar punto 2 con una distancia de 198.87 metros. Lindero desconocido.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 79387 con una distancia de 201.1 metros con Hacienda La Reina.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 79387 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 5, 3 hasta llegar al punto 4 con una distancia de 596.23 metros con camellón rumbo a la mayoría antigua de Jaraguay.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada en dirección suroriental, pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 6 con una distancia de 574.44 metros con Quebrada El Nevado.</p>
Vereda:	Pescado Abajo	
Corregimiento:	Villanueva	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-49745	
Código Catastral:	23855000000000200039000000000	
Área solicitada:	10,6681 Ha	
Titular inscrito:	Inversiones La Milagrosa SAC	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario